

## PERIODO LECTIVO DE VERANO (PLEV 3-2015)

### **Fundamentos.**

En conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Docencia de Pregrado de la Universidad de Concepción, el Período Lectivo Extraordinario de Verano (PLEV) tiene carácter de opcional y en él las Facultades podrán ofrecer las asignaturas, que por sus características puedan ser impartidas concentradamente.

En el PLEV 3-2015, sólo se podrán impartir cursos, en forma intensiva, en aquellas asignaturas que hayan finalizado su actividad docente al 11 de diciembre de 2015.

### **Modalidad operativa.**

Las actividades académicas correspondientes al PLEV 3-2015 se programarán entre el 14 de diciembre de 2015 y el 22 de enero de 2016. Al 26 de enero de 2016, se deberá haber ingresado por parte de los Profesores Encargados, las calificaciones de los estudiantes al SAC.

Para participar en el PLEV es necesario ser Alumno Regular de la Universidad de Concepción y además, contar con la aprobación del Jefe de Carrera.

Cada alumno podrá cursar sólo una asignatura ofrecida en el PLEV, cuyo costo será un décimo del arancel anual que a él le corresponde y el régimen de pago será el mismo que tiene el alumno en su año académico regular.

La reprobación de una asignatura en el PLEV no afectará la situación curricular del alumno, ni se verán afectados sus antecedentes para el otorgamiento de beneficios tales como becas o préstamos. Sin embargo, quedará registrado en su hoja curricular.

Las Facultades fijarán el número mínimo de alumnos inscritos para impartir asignaturas en el PLEV y los requisitos para cursarlas.

Los alumnos no podrán hacer abandono de asignaturas en el PLEV.

Aquellos alumnos que gocen de beneficios de hogar o alimentación, continuarán con éstos durante el desarrollo del PLEV.

### **Plazos y procedimientos.**

Dentro del período de inscripción el alumno solicitará su inscripción de asignatura, ingresando a los servicios en línea del portal de alumnos, debiendo seleccionar la opción "PLEV".

El Jefe de Carrera deberá ingresar a los servicios en línea del Portal Interno "PLEV", para resolver la solicitud de inscripción al PLEV.

### **Período de inscripción.**

El período de inscripción será entre el 14 de diciembre de 2015 y el 8 de enero de 2016.